



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL ACCESO A LOS TALLERES DE ENRIQUECIMIENTO EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES PARA EL CURSO 2025-2026

Por Resolución de 30 de mayo de 2025 de la Dirección General Atención a la Diversidad se reguló la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2025-2026.

Advertido error material en el Anexo III, consistente en la incorporación a este anexo de alumnado que ocupando plaza en los talleres de enriquecimiento extracurricular durante el curso 2024-2025 han registrado 6 o más faltas de asistencia.

RESUELVE:

ÚNICO.- Añadir al Anexo III, listado de alumnado que ha causado baja durante el curso 2024-2025 por renuncia oficial o por faltas de asistencia o retrasos reiterados, el siguiente grupo de alumnos/as.

Alumnado con 6 o más faltas de asistencia en el curso 2024-2025

Nº	NRE
1	7711804
2	6739528
3	6742442





4	5598092
5	6732845
6	5487641
7	5465672

Baja solicitada por la familia después del 10 de marzo de 2025

1	11143478
---	----------

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Fdo.: Pedro Mondéjar Mateo

02/06/2025 13:49:07

MONDEJAR.MATEO.PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F40fcd65-31a7-193e-70d0-00505696280

